



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO
DEPTO. DE ORG. COMUNITARIAS

Decreto Alcaldicio N° 809./

CASTRO, 23 de noviembre de 2021

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°160 del Concejo Municipal del 14.12.2020, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: El cumplimiento oportuno a los procesos Administrativos y técnicos del Programa Vínculos versión 13 año 1.

D E C R E T O: Autorícese la devolución de dinero al SERPLAC X REGIÓN (CHISOL) RUT. 60.103.008-K, CUENTA N°82509072171, el monto de \$142.009 pesos, por concepto de fondos no utilizados del Programa Vínculos versión 13 año 1 Cuenta N° 1140521014001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL(s)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)

DMV/JUB/AVH/mjg/-

Distribución

- Dirección de Administración y Finanzas: Sistema de Gestión Documental.
- Secretaria Municipal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO: Depto. Organizaciones Comunitarias.